Año de 1867. Martes 31 de Diciembre. Número 157.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la Imprenta de D. Francisco Paz, Fuente del Rey núm. 18, á 20 rs. trimestre para esta Capital y 30 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.—Números sueltos á 12 cuartos el pliego.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 424.

Seccion de órden público.—Negociado 1.º

En el momento que los señores Alcaldes reciban la presente circular, procederán á formar un estado de las existencias que conservan en su poder de documentos de Vigilancia, clasificándolos por números y expresando las clases y precios á que corresponden. Ese estado que se cerrará el 31 del corriente, debe remitirse á este Gobierno en los cuatro primeros dias de enero próximo.

Les advierto igualmente, que hasta nueva órden, pueden continuar expendiendo en el año entrante, de los mismos documentos que resulten existentes segun el estado que por esta circular reclamo.

Orense 30 de diciembre de 1867.

El Gobernador,

Lucas García de Quiñones.

CIRCULAR NÚM. 425.

Seccion de Estadística.

Se reclaman los estados del movimiento de la poblacion, ocurrido en los Ayuntamientos de esta provincia durante el año que hoy finaliza.

La regularidad con que los señores Alcaldes de esta provincia han venido facilitando á la Seccion de Estadística los estados del movimiento de la poblacion por espacio de nueve años, haria innecesaria toda esplicacion para conseguir de las Autoridades locales el mejor cumplimiento de este servicio, y hubiera sido bastante reclamárselos simplemente conforme á las reglas y modelos que se han circulado en años anteriores, si en los que se refieren al actual, no tuviera necesidad de advertirlos algunas modificaciones introducidas por disposicion de la superioridad. Estas sin embargo son tan sencillas, que, teniendo á la vista los nuevos modelos que á continuacion se insertan, desaparecce la mas leve duda.

No obstante y con el objeto de que los Secretarios de Ayuntamiento, al redactar los resúmenes de sus respectivos distritos, eviten equivocaciones que no es posible dispensar, creo oportuno llamarles su atencion sobre las siguientes alteraciones:

En el primer estado de los nacidos que han sido bautizados, se aumentan dos casillas para totalizar los varones y las hembras que proceden de legítimo ó ilegítimo matrimonio.

El estado número 3 de los modelos que acompañan á esta circular, se distingue de su análogo de otros años en que lleva una casilla mas, para expresar los alumbramientos sencillos, cuya noticia antes no se pedia.

En el estado número 7, que se refiere á la edad de los que contraen matrimonio, se hace una pequeña variacion en las casillas 1.ª y 6.ª, con el fin de que en ellas quepan todos los casos que puedan darse con arreglo á la ley vigente; pues hasta aquí solo se comprendian en dichas casillas los contrayentes de 15 á 25 años, y ahora en varones serán asignados los de 14 á 25 y en hembras desde 12 á 25 años.

Se ha suprimido el estado referente á los que firmaran el contrato matrimonial, por haber aconsejado la experiencia que en nuestro pais esas noticias son de una importancia dudosa.

Tambien en el estado número 9, que corresponde á *Defunciones*, se hace una pequeña modificacion, reducida á totalizar las clases de solteros, casados y viudos de uno y otro sexo, lo cual antes no se verificaba.

Y por último: en el número 10, que se refiere á la edad de los fallecidos y en el que venia expresándose por períodos de 1 á 5 años, de 5 á 10 etc., ahora estos se señalan de 1 á 6 años, de 6 á 11 y así sucesivamente, para evitar los errores á que, por falta de esa ampliacion, se prestaban aquellos.

Despues que los Secretarios, que son los que principalmente se hallan encargados de cumplimentar este servicio, se hubieren hecho cargo de las observaciones que dejo apuntadas, creo no encontrarán dificultad de ningun género para llevar á cabo este trabajo, ateniéndose á las sencillas reglas que siguen:

1.ª Luego que hayan recibido el presente número del Boletin, cuidarán de recojer de los Sres. Párrocos los antecedentes relativos á los nacimientos, matrimonios y defunciones, que en sus respectivas parroquias y dentro del rádio del Ayuntamiento, hubieren ocurrido durante el año de 1867; y con ellos formarán los cuadros-resúmenes, conformes en un todo á los modelos de que dejo hecho mérito, sin omitir por ningun concepto el totalizarlos, como ha sucedido varias veces; quedando por esta circunstancia inutilizados los impresos de años anteriores, que no serán admitidos.

2.ª Formados ya estos cuadros, los pasarán á cada uno de los señores Párrocos que comprenda el distrito, á fin de que, repitiendo las pruebas de interés y cortesía que con semejante motivo han dado en otras ocasiones, se sirvan examinar los datos que hacen relacion á sus respectivas parroquias y estampar en ellos el sello y firma, si los encontrasen conformes á lo que resulta de los libros parroquiales, ó en otro caso devolverlos á la Secretaría de Ayuntamiento con las observaciones que estimen convenientes para su inmediata rectificacion.

3.ª Despues que los Sres. Párrocos hubieren puesto el *Conforme* al final de los cuadros, los autorizarán con sus firmas los Alcaldes y Secretarios, quienes han de remitirlos á este Gobierno civil *precisamente antes del dia 20 de enero próximo*, de cuya puntual exactitud les hago responsables desde ahora mancomunadamente.

Si apesar de la sencillez y claridad con que reclamo estas noticias de los Ayuntamientos, los señores encargados de cumplimentar este servicio encontrasen algun entorpecimiento (que no es de esperar), lo pondrán inmediatamente en mi conocimiento para la resolucion que proceda.

Orense 31 de diciembre de 1867.

El Gobernador,

Lucas G. de Quiñones.

NACIMIENTOS.

PARTIDO JUDICIAL DE. . . . **AYUNTAMIENTO DE. . . .**

(1) Bautismos *clasificados segun el sexo y estado civil de los nacidos durante el año de 1867.*

PARROQUIAS.	HIJOS LEGÍTIMOS.			HIJOS ILEGÍTIMOS.			TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
Aguasantas (Santa Marina)	8	7	15	2	1	3	10	8	18
Cedo (Santiago)	4	6	10	3	1	4	7	7	14
Espíritos (San Verísimo.)	3	2	5	1	2	3	4	4	8
	2	1	3	2	4	6	4	5	9
(Siguen las parroquias)									
Totales	17	16	33	8	8	16	25	24	49

(2) Niños *que nacieron muertos; ó que habiendo nacido vivos, fallecieron sin llegar á ser bautizados.*

NACIERON MUERTOS.			NACIERON VIVOS Y FALLECIERON ANTES DE SER BAUTIZADOS.			TOTAL DE AMBAS CLASES.		
Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
2	1	3	1		1	3	1	4

(3) Alumbramientos *sencillos, dobles y triples.*

Sencillos.	Dobles.	Triples.	Total de alumbramientos.
	1	1	50

(4) Nacimientos *clasificados según los meses en que tuvieron lugar.*

Meses.	Nacidos. Varones.	Nacidos. Hembras.	Nacidos. Total.
Enero	4	3	7
Febrero	2	2	4
Marzo	3	4	7
Abril	4	1	5
Mayo	1	3	4
Junio	3	2	5

Meses.	Nacidos. Varones.	Nacidos. Hembras.	Nacidos. Total.
Julio	1	2	3
Agosto	3	1	4
Setiembre	2	3	5
Octubre	2	1	3
Noviembre	1	2	3
Diciembre	2	1	3
Total	28	25	53

Nota. [illegible] último estado deben incluirse los que figuran en el primero y segundo.

MATRIMONIOS.

PARTIDO JUDICIAL DE. . . **AYUNTAMIENTO DE. . .**

(5) Matrimonios *clasificados segun el estado civil de los contrayentes durante el año de 1867.*

PARROQUIAS.	MATRIMONIOS DE				TOTAL DE MATRIMONIOS.
	SOLTERO CON		VIUDO CON		
	SOLTERA.	VIUDA.	SOLTERA.	VIUDA.	
Aguasantas (Santa Marina)	4	2	1	1	8
Coedo (Santiago)	3	1	2	»	6
Espiñeiro (San Verísimo)	2	»	»	1	3
(Siguen las parroquias)	1	1	»	»	1
Totales	10	4	3	2	18

(6) Contrayentes *por primeras, segundas, terceras ó mas nupcias.*

PRIMERAS NUPCIAS.			SEGUNDAS NUPCIAS.			TERCERAS Ó MAS NUPCIAS.			TOTAL GENERAL.
Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	
14	13	27	5	6	11	»	»	»	38

(7) Edad *de los contrayentes.*

VARONES DE					HEMBRAS DE				
14 á 25 años.	25 á 35.	35 á 50.	Mas de 50.	Total.	12 á 25 años.	25 á 35.	35 á 50.	Mas de 50.	Total.
6	12	1	»	19	12	6	1	»	19

(8) Matrimonios *clasificados segun los meses en que se contrayeron.*

MESES.	MATRIMONIOS.	MESES.	MATRIMONIOS.
Enero	4	Julio	2
Febrero	2	Agosto	»
Marzo	1	Setiembre	3
Abril	2	Octubre	1
Mayo	1	Noviembre	»
Junio	1	Diciembre	2
		Total	19

DEFUNCIONES.

PARTIDO JUDICIAL DE

AYUNTAMIENTO DE

(9) Defunciones *clasificadas segun el sexo y estado civil de los fallecidos durante el año de 1867.*

PARROQUIAS.	SOLTEROS. Varones.	SOLTEROS. Hembras.	SOLTEROS. Total.	CASADOS. Varones.	CASADOS. Hembras.	CASADOS. Total.	VIUDOS. Varones.	VIUDOS. Hembras.	VIUDOS. Total.	Total de fallecido
Aguasantas (Santa Marina.)	3	1	4	2	1	3	1	»	1	8
Cedo (Santiago.)	1	2	3	1	1	2	3	1	4	9
Espiñeiros (San Verísimo.)	2	1	3	1	»	1	2	1	3	7
(Siguen las parroquias.)	1	»	1	»	1	1	1	»	1	3
Totales.	7	4	11	4	3	7	7	2	9	27

(10) Defunciones *clasificadas segun el sexo y edad de los fallecidos.*

PARROQUIAS.	VARONES. De menos de un año.	De 1 á 6.	De 6 á 11.	De 11 á 16.	De 16 á 21.	De 21 á 26.	De 26 á 31.	De 31 á 36.	De 36 á 41.	De 41 á 46.	De 46 á 51.	De 51 á 56.	De 56 á 61.	De 61 á 66.	De 66 á 71.	De 71 á 76.	De 76 á 81.	De 81 á 86.	De 86 á 91.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	Total general.
Aguasantas (Santa Marina.)	1	»	2	»	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
Cedo (Santiago.)	»	1	»	2	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
Espiñeiros (San Verísimo.)	1	1	1	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
(Siguen las parroquias)	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Totales.	2	2	3	3	2	»	4	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	18

PARROQUIAS.	HEMBRAS. De menos de un año.	De 1 á 6.	De 6 á 11.	De 11 á 16.	De 16 á 21.	De 21 á 26.	De 26 á 31.	De 31 á 36.	De 36 á 41.	De 41 á 46.	De 46 á 51.	De 51 á 56.	De 56 á 61.	De 61 á 66.	De 66 á 71.	De 71 á 76.	De 76 á 81.	De 81 á 86.	De 86 á 91.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	Total general.
Aguasantas (Santa Marina.)	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Cedo (Santiago.)	1	»	2	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Espiñeiros (San Verísimo.)	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
(Siguen las parroquias.)	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Totales.	2	»	3	1	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9

(11) Defunciones *clasificadas segun la profesion de los fallecidos.*

VARONES. Menores sin profesion determinada.	Trabajadores del campo.	Trabajadores de fábricas, talleres y oficios.	Comerciantes industriales y toda ocupacion mercantil	Propietarios y todo el que se sostiene con sus rentas y pensiones.	Profesores, médicos, abogados, eclesiásticos y toda ocupacion facultativa.	De vida dudosa.	TOTAL.	HEMBRAS. Menores sin profesion determinada.	Trabajadoras de todas clases.	Dedicadas á las ocupaciones domésticas.	Propietarias ó las que se sostienen de rentas o pensiones.	De vida dudosa.	TOTAL.
7	6	»	1	2	2	»	18	5	3	1	»	»	9

(12) Defunciones *clasificadas segun sus causas.*

De muerte natural con auxilio facultativo y eclesiástico. Enfermedades comunes. Varones.	Enfermedades comunes. Hembras.	Enfermedades epidémicas y contagiosas. Varones.	Enfermedades epidémicas y contagiosas. Hembras.	*De muerte natural repentina.* Varones.	Hembras.	*De muerte violenta, (heridas, asfixias, caidas etc.)* Varones.	Hembras.	*De muerte senil. (Vejez.)* Varones.	Hembras.	Total de fallecidos. Varon[illegible]	[illegible]
15	6	1	1	1	1	1	»	»	1	1[illegible]	[illegible]

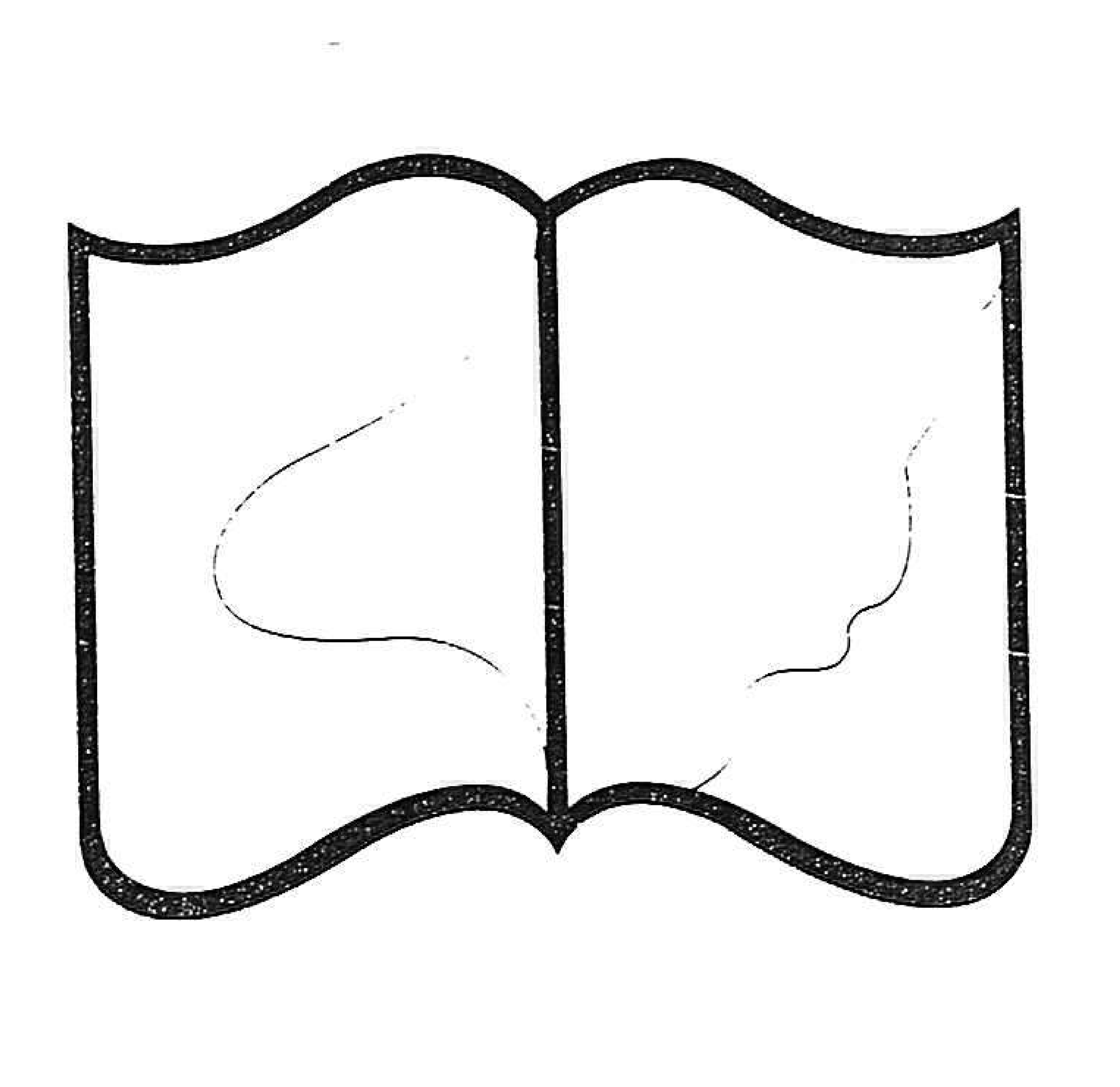
(13) Defunciones *clasificadas segun los meses en que ocurrieron.*

MESES.	DEFUNCIONES. Varones.	Hembras.	TOTAL.	MESES.	DEFUNCIONES. Varones.	Hembras.	TOTAL.
Enero	4	1	5	Julio	2	1	3
Febrero	2	2	4	Agosto	1	»	1
Marzo	1	»	1	Setiembre	1	1	2
Abril	3	1	4	Octubre	2	1	3
Mayo	»	1	1	Noviembre	»	1	1
Junio	1	»	1	Diciembre	1	»	1
				Total.	18	9	27

Fecha y firma del Alcalde, Párroco y Secretario.



Imprenta de D. Francisco Paz.



DOCUMENTO
DETERIORADO